I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital

Agencia Tributaria de la Región de Murcia

5726 Resolución de 16 de noviembre de 2026 de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publica la prórroga del convenio tipo de colaboración tributaria suscrito entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Yecla.

Vista la prórroga del convenio entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Yecla, suscrita en fecha 16 de noviembre de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la prórroga del convenio tipo de colaboración tributaria suscrita entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Yecla el 16 de noviembre de 2026.

Documento firmado electrónicamente, a 16 de noviembre de 2026, por el Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Eduardo José Prieto Giménez.

Prórroga del convenio tipo de colaboración tributaria suscrito entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Yecla

Reunidos en la ciudad de Murcia, a 16 de noviembre de 2026

De una parte:

D.ª María Isabel López Aragón, Presidenta de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por su condición de titular de la Consejería competente en materia de hacienda, en representación de aquélla, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 32 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, por la que se crea el Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Facultada para este acto por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 08/10/2020.

De otra parte:

D.ª María Remedios Lajara Domínguez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Yecla, facultada para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 02/11/2026.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente prórroga y, a tal fin,

Manifiestan

Que el 4 de octubre de 2022 la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (en adelante, ATRM) y el Ayuntamiento de Yecla formalizaron un convenio tipo de colaboración tributaria, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (en adelante, BORM) de 17 de noviembre de 2022. Mediante dicho convenio, el Ayuntamiento delegó en la ATRM las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación en período voluntario de los ingresos de derecho público especificados en su Anexo I, así como la recaudación en período ejecutivo de cualquier derecho público de titularidad municipal. Asimismo, le encomendó la realización de las actividades de carácter material o técnico relativas a la gestión de los tributos y demás ingresos de derecho público identificados en el Anexo II, sin cesión de la titularidad de las competencias correspondientes, y delegó en ella el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico, de conformidad con el artículo 84 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Que, con posterioridad, mediante la Resolución de 12 de enero de 2026 de la Dirección de la ATRM, publicada en el BORM de 16 de enero de 2026, se modificó la relación de ingresos de derecho público especificados en el Anexo I del convenio.

Que la cláusula décima del convenio establece una vigencia inicial de cuatro años desde el día siguiente al de su publicación en el BORM y prevé que sus firmantes puedan acordar unánimemente, antes de la finalización de dicho plazo, su prórroga por un período adicional de cuatro años.

Que, de conformidad con lo expuesto, ambas partes

Acuerdan

Prorrogar por un período adicional de cuatro años el convenio tipo de colaboración tributaria formalizado el 4 de octubre de 2022 entre la ATRM y el Ayuntamiento de Yecla, publicado en el BORM de 17 de noviembre de 2022 y cuyo Anexo I fue modificado mediante la Resolución de 12 de enero de 2026 de la Dirección de la ATRM, publicada en el BORM de 16 de enero de 2026.

La presente prórroga surtirá efectos desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia inicial del convenio y mantendrá su vigencia durante el periodo adicional acordado, sin perjuicio de las causas de resolución previstas en el propio convenio y en la normativa que resulte de aplicación.

De conformidad con lo que antecede, suscriben electrónicamente la presente prórroga del convenio en el lugar y la fecha anteriormente indicados.—La Presidenta de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, María Isabel López Aragón.—Y la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Yecla, María Remedios Lajara Domínguez.